

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2052439039	ÓRDENES DE COMPRA	

No. / SEPRI-SEGUR

Medellín, 16 de agosto 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-2-10047-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/08/2025	Hasta	15/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-194398-MEVAL del 02/07/2025, el señor Coronel Gustavo Adolfo Rodríguez Hernández, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), nombró como supervisor y coordinador del contrato del asunto a la señora Teniente Carla Patricia Bolívar Fonseca, Jefe de Seguridad Instalaciones.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. GS-2025-254453-DEANT de fecha 02 de agosto de 2025 Informe supervisión periodo de fecha 02-07-2025 hasta el 01-08-2025

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10047-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES PARA EL PORTÓN CORREDIZO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA"
Contratista	CONSTRUREDES GRUPO GÓMEZ S.A.S N.I.T. 900.688.446-9
Representante legal	SAMUEL DE JESÚS GÓMEZ HOLGUÍN, cédula de ciudadanía 70.471.191 de Caicedo - Antioquia
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.256.500,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.256.500,00)
Plazo de ejecución inicial	02/07/2025 al 15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 02/08/2025 se cambia la puerta de la salida vehicular, atendiendo las recomendaciones del señor ingeniero Alexander Gómez Cartagena quien manifiesta, que no es prudente instalar el motor en el entendido de que la puerta necesita un mantenimiento o posible cambio por el evidente deterioro, y esta situación posiblemente reduce de manera considerable la vida útil del motor.
- El día 02/08/2025 se intenta tomar contacto con el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, con el fin de informarle sobre una falla que presenta el motor de la puerta del ingreso vehicular, ya que se queda bloqueada y no abre ni cierra. Así mismo, informarle que la puerta de la salida vehicular esta lista para la instalación y puesta en marcha del motor, pero solo fue posible contactarlo si no hasta el día 04/08/2025 donde manifiesta que para el día 05/08/2025 vendrá.
- El día 05/08/2025, hace presencia en las instalaciones del comando el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, con el fin de instalar el motor en la puerta de la salida vehicular dejándolo en normal funcionamiento, también hace una revisión al motor de la puerta del ingreso vehicular para verificar el problema que se le ha reportado, lo reprograma y vuelve a quedar en funcionando.
- El día 06/08/2025 se toma contacto el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, con el fin de enviarle evidencia por medio de un video, sobre la falla que sigue presentado el motor de la puerta de ingreso, ya que se bloquea y no abre ni cierra. El señor ingeniero manifiesta que va agendar para el día 11/08/2025 y dar solución al problema.
- El día 08/08/2025 se toma contacto el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, con el fin de enviarle evidencia por medio de un video, sobre una falla que presenta el motor de la puerta de la salida vehicular, ya que al momento de abrirla llega hasta un punto específico del recorrido y se bloquea.
- El día 11/08/2025, hace presencia en las instalaciones del comando el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, con el fin de corregir las fallas que presentan los motores de las puertas de entrada y salida vehicular. Para corregir la falla del motor de la puerta de ingreso vehicular le cambian la cremallera a la puerta y queda solucionado el problema y funcionando de manera normal. Para corregir el problema del motor de la puerta de salida vehicular le cambian los cables de alimentación de la energía, se prueba el funcionamiento de la puerta y queda solucionado el problema.
- El día 14/08/2025 el señor Alexander Gómez Cartagena, Ingeniero en Energía de la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA, envía el informe de entrega de los motores mediante correo electrónico dirproyectos@construedes.com.co
- El día 14/08/2025 por medio del correo contabilidad@construedes.com.co envían factura numero FE1432, pero en vista de que se cometió un error al momento de facturar, el valor final quedo con 20 centavos de más, por lo que la empresa CONSTRUEDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA emite un nota crédito de la factura para subsanar el error.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	No Aplica
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	No Aplica
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	No Aplica
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	No Aplica
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	No Aplica
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.		No Aplica
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	No Aplica
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	No Aplica
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al	(SI)	No Aplica

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.			
10. Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	(SI)		No Aplica
11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)		No Aplica
12. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)		No Aplica
13. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	(SI)		No Aplica
14. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	(SI)		No Aplica
15. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente estudio en excelentes condiciones.	(SI)		No Aplica
16. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.	(SI)		No Aplica
17. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015 resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.	(SI)		No Aplica
18. Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)		No Aplica

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

(Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

19. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019

(SI)

No Aplica

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

(SI)

No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: MOTOR PARA EL PORTÓN DE INGRESO: Operador 230 V para cancelas correderas con un peso de hasta 2000 kg con codificador relativo.		
	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
MOTOR PARA EL PORTÓN DE SALIDA: Operador de 24 V para puertas correderas de hasta 1.500 kg, de uso intensivo.		(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato				
							
CAPACIDAD OPERATIVA Los proponentes mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con la existencia en bodega de equipos a contratar, con el fin de evitar un incumplimiento o prorrogas al contrato ser adjudicado, así mismo con la capacidad financiera, logística y talento humano para el cargue, descargue e instalación de los mismos de acuerdo la solicitud y coordinaciones con el supervisor del contrato.		(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Los bienes objeto del presente proceso deberán ser debidamente instalados, por tal motivo es importante para la entidad, conocer que cada una de las personas que estarán al frente de la instalación y entrega de los equipos antes mencionados cuente con la experiencia y capacitación suficiente para lo cual deberá contar con el siguiente personal:		(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico o electromecánico </td> <td> Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación. Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados. </td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL	EXPERIENCIA	un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico o electromecánico	Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación. Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados.		
PERSONAL	EXPERIENCIA						
un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico o electromecánico	Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación. Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados.						
El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato asumirá todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros e instalación, entre otros, para la entrega de los elementos.		(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato				
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato				

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
<p>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.</p> <p>Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario.</p>			
<p>Los equipos que los oferentes oferten deben ser de marcas reconocidas en el mercado colombiano, de excelente soporte técnico en repuestos y garantías, para lo cual deberá anexar ficha técnica de los equipos a ofertar, donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta si los bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</p> <p>Durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física de acuerdo a lo establecido en el Manual de seguridad física de instalaciones policiales (resolución 01675 del 21/05/2021).</p> <p>Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los motores, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones, previa coordinación con el jefe de seguridad de instalaciones del comando de departamento de Policía Antioquia.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista y serán remplazados por otros de las mismas.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>especificaciones técnicas en un plazo máximo de 48 horas.</p>			
<p>El contratista se compromete a realizar los Mantenimientos Preventivos y Correctivos, que fueren necesarios durante la garantía de los equipos y deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde junto con la oferta, donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>La instalación de los motores por parte del contratista a la Policía Nacional –comando de Departamento de Policía Antioquia se realizarán a todo costo, en la adecuación de los espacios, incluyendo mano de obra, redes, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>los motores serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>Los elementos deben ser entregado de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p>			

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Durante el presente mes, hubo la necesidad de intervenir en varias ocasiones los motores de las puertas ingreso y salida vehicular debido a que presentaban fallas en su funcionamiento. Esta situación se pudo subsanar quedando los motores de ambas puertas en funcionamiento normal.
- Al momento de facturar, la empresa CONSTRUREDES GRUPO GÓMEZ ANTIOQUIA emite una factura que sobrepasa el valor final por 20 centavos de más, la cual se aclara con una nota crédito de la factura.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (44) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025 la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.)
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 12.256.500,00	100,00%

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	\$ 12.256.500,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 12.256.500,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.256.500,00	100,00%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 14/08/2025	\$ 12.256.500,00	14/08/2025	\$ 12.256.500,00	FE1432	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta de recepción de bienes No 001 de fecha 14/08/2025, el almacenista efectuó recepción y verificación de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CODIGO ETC)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOR PARA EL PORTÓN DE INGRESO: Operador 230 V para cancelas correderas con un peso de hasta 2000 kg con codificador relativo.	1	1020917	\$ 6.506.500,00	\$ 6.506.500,00
2	MOTOR PARA EL PORTÓN DE SALIDA: Operador de 24 V para puertas correderas de hasta 1.500 kg, de uso intensivo.	1	1020917	\$ 5.750.000,00	\$ 5.750.000,00

5 RECOMENDACIONES

No Aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--------------------	--

Página 14 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

las cláusulas
contractuales**NO**En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante
comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al
ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente Carla Patricia Bolívar Fonseca

Jefe de Seguridad Instalaciones

Supervisor de Contrato No. 12-2-10047-25.

Correo electrónico: deant.guardia@correo.policia.gov.coNo. Celular: 3124401591

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Medellín 14/08/2025		
Unidad:	DEANT		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa	X	
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-2-10047-25		
Constancia de recibido No.	001		
Contratista:	CONSTRUREDES GRUPO GÓMEZ S.A.S - Samuel De Jesús Gómez Holguín		
NIT del contratista:	N.I.T. 900.688.446-9.		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES PARA EL PORTÓN CORREDIZO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA"		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.256.500,00)		
Plazo de ejecución:	02/07/2025 al 15/08/2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.		
Lugar de ejecución y/o entrega	N/A.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO		
Nombre del supervisor/coordinador	Teniente Carla Patricia Bolívar Fonseca, Jefe de Seguridad Instalaciones DEANT		

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

del contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/07/2025 hasta 14/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 – mes de agosto.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DEANT	10	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de motores para el portón corredizo del ingreso a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Antioquia	\$ 12.256.500,00	\$ 12.256.500,00	-----	\$ 12.256.500,00
	TOTAL						\$ 12.256.500,00
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes No 001 de fecha 14/08/ 2025, el almacenista efectuó recepción y verificación de los mismos						

MES DE AGOSTO

Unidad	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DEANT	FE1432	14/08/2025	\$ 12.256.500,00	0,00	\$ 12.256.500,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					\$ 12.256.500,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista no ha cumplido a cabalidad con lo pactado, toda vez que los motores presentan fallas en relación con las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en la aceptación de la oferta.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción, y en mi calidad de supervisor, dejo constancia de que no acredito el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y, en consecuencia, aún no certifico que los bienes y servicios entregados cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, así:

Unidad	Descripción	Total, Cantidad	Valor factura
DEANT	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de motores para el portón corredizo del ingreso a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Antioquia	1	\$ 6.506.500,00
	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de motores para el portón corredizo del ingreso a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Antioquia	1	\$ 5.750.000,00
	TOTAL	2	\$ 12.256.500,00

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Resumen de Pago por Administradora - Planilla No 9487418374 - Tipo E
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10	Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	(SI)	
11	Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)	
12	Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	
13	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	(SI)	
14	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	(SI)	
15	Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente estudio en excelentes condiciones.	(SI)	
16	Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.	(SI)	
17	Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.	(SI)	
18	Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	(SI)	
19	Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el	(SI)	

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019		
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	
21	MOTOR PARA EL PORTÓN DE INGRESO: Operador 230 V para cancelas correderas con un peso de hasta 2000 kg con codificador relativo. 	(SI)	
22	MOTOR PARA EL PORTÓN DE SALIDA: Operador de 24 V para puertas correderas de hasta 1.500 kg, de uso intensivo. 	(SI)	
23	CAPACIDAD OPERATIVA Los proponentes mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con la existencia en bodega de equipos a contratar, con el fin de evitar un incumplimiento o prorrogas al contrato ser adjudicado, así mismo con la capacidad	(SI)	

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	financiera, logística y talento humano para el cargue, descargue e instalación de los mismos de acuerdo la solicitud y coordinaciones con el supervisor del contrato.						
24	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL Los bienes objeto del presente proceso deberán ser debidamente instalados, por tal motivo es importante para la entidad, conocer que cada una de las personas que estarán al frente de la instalación y entrega de los equipos antes mencionados cuente con la experiencia y capacitación suficiente para lo cual deberá contar con el siguiente personal:</p> <table> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <td> un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico ☐ electromecánico </td> <td> Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados. </td> </tr> </table>	PERSONAL	EXPERIENCIA	un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico ☐ electromecánico	Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados.	(SI)	
PERSONAL	EXPERIENCIA						
un (1) técnico en cualquiera de las siguientes áreas o afines: ☒ Mantenimiento electrónico ☐ electromecánico	Experiencia general: mínimo de un (1) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el ministerio de educación Mencionado personal presentará junto con la oferta los respectivos soportes de los estudios realizados.						
25	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato asumirá todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros e instalación, entre otros, para la entrega de los elementos.	(SI)					
26	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	(SI)					
27	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los	(SI)					

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	<p>resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.</p> <p>Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario.</p>		
28	<p>Los equipos que los oferentes oferten deben ser de marcas reconocidas en el mercado colombiano, de excelente soporte técnico en repuestos y garantías, para lo cual deberá anexar ficha técnica de los equipos a ofertar, donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta si los bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad.</p>	(SI)	
29	<p>SEGURIDAD DE INSTALACIONES: Durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física de acuerdo a lo establecido en el Manual de seguridad física de instalaciones policiales (resolución 01675 del 21/05/2021).</p> <p>Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los motores, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones, previa coordinación con el jefe de seguridad de instalaciones del comando de departamento de Policía Antioquia.</p>	(SI)	
30	<p>El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista y serán reemplazados por otros de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 48 horas.</p>	(SI)	
31	<p>El contratista se compromete a realizar los Mantenimientos Preventivos y Correctivos,</p>	(SI)	

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	que fueren necesarios durante la garantía de los equipos y deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento.		
32	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde junto con la oferta, donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	(SI)	
33	La instalación de los motores por parte del contratista a la Policía Nacional -comando de Departamento de Policía Antioquia se realizarán a todo costo, en la adecuación de los espacios, incluyendo mano de obra, redes, garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.	(SI)	
34	los motores serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo	(SI)	
35	Los elementos deben ser entregado de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	(SI)	
36	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El</p>	(SI)	

Página 9 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	
--	--	--


Teniente **CARLA PATRICIA BOLÍVAR FONSECA**,
Supervisora del contrato No. 12-2-10047-25.



CONSTRUEDES GRUPO GOMEZ SAS

NIT. 900688446-9
Teléfono : 4481739
Cra 47 # 19 sur 33 Enviga ENVIGADO
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
IMPUESTO SOBRE LAS V



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE1432

SEÑOR(ES): DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL		NIT: 800140985-1		FECHA DE FACTURA DIA MES AÑO 14 08 2025		FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO 14 08 2025	
DIRECCION: CL 48 45 58		TEL.: 5905900		HORA: 3:26:41 p.m. F. VALIDACION: 2025-08-14T15:28:48.271Z			
CIUDAD: MEDELLIN		CEL.:		CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 0 días			
ORDEN DE C:		REMISIÓN:		D. REF.:		VENDEDOR: ALEXANDER GÓMEZ	
TRANSPORTADOR:		PEDIDO:					
CUFE: 82f45fad650ea4bdf637ccddc01c9f92fae42cff5eebddf96fe2e57e0ab630db82c0f1f4ca0dbb53dcf23b7ba32933b7							
REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	DCTO %	VR. TOTAL	
5	ADQUISICION, INSTA Y PUESTA EN FUNCION	1.00	5,467,647.00			5,467,647.00	
5	MIENTO DE MOTORES PARA PORTON CORREDIZO ADQUISICION, INSTA Y PUESTA EN FUNCIONAMI DE MOTORES PARA EL PORTON CORREDIZO DEL COMANDO DE POLICIA DE ANTIOQUIA.	1.00	4,831,933.00			4,831,933.00	
Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA ☒ EFECTIVO ☐ TARJETA DÉBITO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CHEQUE ☐ BONOS ☐ OTROS ☐							
SON DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESO COLOMBIANO CON VEINTE CENTAVOS*****				VALOR BRUTO 10,299,580.00			
OBSERVACIONES:				DESCUENTO			
				SUBTOTAL 10,299,580.00			
				IMP. CONSUMO			
				RETENCIÓN			
				IVA 1,956,920.20			
RESOLUCION DIAN Nro. 18764083117/12, FECHA 08/11/2024 FECHA FINAL 08/11/2025 AUTORIZA RANGO FE1264 AL FE4000				RET. IVA			
Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interés certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio. #13n%%ENCABEZADO.DatosSoftwareRT%% Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.				TOTAL A PAGAR 12,256,500.20			



CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS

NIT. 900688446-9
Teléfono : 4481739
Cra 47 # 19 sur 33 Enviga ENVIGADO
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
IMPUESTO SOBRE LAS V



CONSTRUREDES

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA 000000227

SEÑOR(ES): DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL		NIT: 800140985-1		FECHA DE FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIRECCION: CL 48 45 58		TEL.: 5905900		DIA MES AÑO			DIA MES AÑO		
CIUDAD: MEDELLIN		CEL.:		HORA: 4:33:56 p.m			F. VALIDACION: 2025-08-14T16:34:14.682Z		
ORDEN DE C:		REMISIÓN:		D. REF.: FE0001432			VENDEDOR: ALEXANDER GÓMEZ		
TRANSPORTADOR:		PEDIDO:					CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 0 días		
CUDE: 433b267af3eab869e513dc649e011d6fad9bac1e3f95b59efface58eb93a0ec8776e8d1125be7eee5ae121737e374116									

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	DCTO %	VR. TOTAL
5	AJUSTE PRESCIO FE1432	1.00	.20			0.20

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA ☒ EFECTIVO ☐ TARJETA DÉBITO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CHEQUE ☐ BONOS ☐ OTROS ☐		VALOR BRUTO 0.20	
SON PESO COLOMBIANO CON VEINTE CENTAVOS		DESCUENTO	
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL 0.20	
		IMP. CONSUMO	
		RETENCIÓN IVA	
		RET. IVA	
		TOTAL A PAGAR 0.20	

CEA.3.0-07
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
SEGURIDAD DEANTSEPRI-SEGUR - 20.1
2051858497

Medellín, 14 de agosto de 2025

Señor coronel
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45 - 58
Medellín

Asunto: solicitud entrada y salida del almacén - motores para el portón de ingreso - Guardia DEANT

En atención al contrato No. Contrato No. 12-2-10047-25 con la empresa contratista CONSTRUREDES GRUPO GÓMEZ S.A.S N.I.T. 900.688.446-9, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES PARA EL PORTÓN CORREDIZO DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA". Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda, sea realizado el trámite de entrada y salida del almacén, soportado mediante factura No. FE1432 de fecha 14/08/2025, de los bienes adquiridos que a continuación se relacionan, así:

Unidad	RPC	Factura No.	Rubro	Recurso	Descripción	Total, Cantidad	Valor factura
DEANT	37925 de fecha 19/06/2025	FE1432 de fecha 14/08/2025	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de motores para el portón corredizo del ingreso a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Antioquia	1	\$ 6.506.500,00
				10	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de motores para el portón corredizo del ingreso a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Antioquia	1	\$ 5.750.000,00
				TOTAL		2	\$ 12.256.500,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carla Patricia Bolívar Fonseca
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1057579091
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Seguridad Deant
Unidad: Departamento De Policía Antioquia
Correo: carla.bolivar@correo.policia.gov.co
14/08/2025 5:01:48 p. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939352
deant.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 14 de agosto de 2025
Hora: 17:00
Lugar: Almacén de Intendencia MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 17:00 horas del día 14 de agosto de 2025, se reúnen en el Almacén de Intendencia, la señora Teniente CARLA PATRICIA BOLÍVAR FONSECA supervisora y el Intendente jefe EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO almacenista de intendencia MEVAL, con el fin de realizar el ingreso de unos elementos de acuerdo al contrato 12-2-10047-25, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 12-2-10047-25 de fecha: 02/07/2025, Adición ____ de fecha: ____

Plazo de ejecución de la orden de compra 15/08/2025, Cumplió: SI_X NO ____

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES PARA EL PORTÓN CORREDIZO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA”

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	MOTOR PARA EL PORTÓN DE INGRESO: Operador 230 V para cancelas correderas con un peso de hasta 2000 kg con codificador relativo.	1	1020917	\$ 6.506.500,00	\$ 6.506.500,00
2.	MOTOR PARA EL PORTÓN DE SALIDA: Operador de 24 V para puertas correderas de hasta 1.500 kg, de uso intensivo.	1	1020917	\$ 5.750.000,00	\$ 5.750.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	Nº y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:**COMPROMISOS:**

- El almacenista procederá a realizar la entrada de los bienes y la salida en el aplicativo SAP/SILOG

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:SI ☐NO ☐

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:SI ☐NO ☐

NÚMERO

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

SI

☐

NO

☐

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE	CARLA PATRICIA BOLÍVAR FONSECA	DEANT	Supervisor orden de compra	
IJ	EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO	ALMIN	Almacenista	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80E675B098F1E390

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO PINEDA MONTENEGRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003377692 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 320915-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICACION DE PAGO DE SALARIOS, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito Contador Público, **OLESIA MORENO RIVERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Revisora Fiscal de la **EMPRESA CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S**, identificada con NIT **900.688.446-9**, **CERTIFICO**, que la empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, tanto del pago de su nómina, como de aquellas provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la fecha; teniendo presente que la empresa ya cancelo los salarios a los trabajadores por los meses de **Julio del 2025** (pagaderos por quincena 15 y 30), y también la seguridad social y parafiscales de dicho periodo, en el día de hoy.

Exonerados de SENA e ICBF para los salarios inferiores a los 10 SMLV, según la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes cancelada del mes anteriormente enunciado:

Mes
Julio

No. Planilla
9490266268

Fecha de Pago
Agosto 13 de 2025

La anterior certificación se expide a solicitud de la **DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL ABURRA Nit: 800140981**. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes Agosto del año 2025.

Cordialmente,


OLESIA MORENO RIVERA
Revisor Fiscal

Construredes Grupo Gómez S.A.S

Cedula de ciudadanía No. 42.798594 de LA Estrella Antioquia

Tarjeta Profesional No. 110608-T

Celular: 301-565-4854

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE	ICBF
NIT 900688446	9	CONSTRUCIONES GRUPO GOMEZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL RIESGO 5	CRA 47 19 SUR 33	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4481739	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	1698248852	9490266268	E	2025/08/13	2025/08/13	BANCOLOMBIA		0	\$50,568,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)	231001	800,227,940	6	3	\$1,509,200	\$0	\$0	\$0	\$27,718,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,509,200	\$0	\$0	\$0	\$27,718,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$10,716,400	\$0	\$0	\$0	\$1,509,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$8,286,400	\$0	\$0	\$0	\$8,286,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,206,600	\$0	\$0	\$0	\$7,206,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-25	800,226,175	3	72	\$9,071,200	\$0	\$0	\$0	\$9,071,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	72	\$9,071,200	\$0	\$0	\$0	\$9,071,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)	CCF1	860,013,570	3	72	\$6,917,100	\$0	\$0	\$0	\$6,917,100
CAFAM	CCF1	860,013,570	3	72	\$6,917,100	\$0	\$0	\$0	\$6,917,100
COMPAMA	CCF04	890,900,841	9	70	\$6,758,200	\$0	\$0	\$0	\$158,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)	EP5042	900,226,715	3	72	\$6,861,400	\$0	\$0	\$0	\$6,861,400
COOSALUD EPS	EP5042	900,226,715	3	72	\$6,861,400	\$0	\$0	\$0	\$6,861,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	56	\$5,749,700	\$0	\$0	\$0	\$27,600
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	1	\$78,800	\$0	\$0	\$0	\$5,749,700
NUVEYA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	3	\$321,500	\$0	\$0	\$0	\$78,800
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	9	\$588,500	\$0	\$0	\$0	\$321,500
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$80,100	\$0	\$0	\$0	\$80,100
SAVIA SALUD	EP5040	900,604,350	0	1	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$15,200
TOTAL	72	\$50,568,300	72	1	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$50,568,300

Resumen de Pago por Administradora

aportes en línea

certifica que CONSTRUEDES GRUPO GOMEZ SAS identificado(a) con NI 900688446 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MENIO DE JESUS CHAVARRIA MUÑOZ identificado(a) con CC 1037388244

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización
										Ing	ret	de	tae	tdp	vsp	cor	vst	sln	lma	vac	avp	vct	rl	vjp			
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	28								X							\$2,136,667	4%	\$85,500	
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	2									X						\$102,227	4%	\$4,100	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28								X							\$2,136,667	16%	\$341,900	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2									X						\$102,227	16%	\$16,400	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	28								X							\$2,136,667		\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	2									X						\$102,227		\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	28								X							\$2,136,667		\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	2										X					\$102,227		\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	28								X							\$0	0%	\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	2									X						\$0	0%	\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-07	28								X							\$0	0%	\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-07	2										X					\$0	0%	\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28								X							\$2,136,667	6.96%	\$148,800	
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2									X						\$102,227	0%	\$0	
66268	1698248852	E	2025-08-13	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28								X							\$2,136,667	4%	\$85,500	
66268	1698248852	E	2025-08-13	OCF	OCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2									X						\$102,227	4%	\$4,100	

certificado se expide el día 2025-08-15 a las 12:08.

certifica que CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS identificado(a) con NI 900668446 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENIFER RERA ISAZA identificado(a) con CC 1017257145

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novidades																	IBC	Tarifa	Cotización
										Ing	ret	ide	tae	tdp	tdp	vsp	cor	vst	sin	igs	lma	vec	avp	vcl	lri	rip			
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30									X									\$2,161,897	4%	\$86,500
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									\$2,161,897	16%	\$346,000
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	231004	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30									X									\$2,161,897		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30									X									\$2,161,897		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30									X									\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30									X									\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									\$2,161,897	6.96%	\$150,500
66268	1698248852	E	2025-08-13	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									\$2,161,897	4%	\$86,500

certificado se expide el día 2025-08-15 a las 12:08.

certifica que CONSTRUIREMOS GRUPO GOMEZ SAS identificado(a) con NI 900688446 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para XANDER GOMEZ CARTAGENA identificado(a) con CC 1000771506

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sh	lge	lma	yac	avp				yaf	vl
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	29									X								\$3,721,666	4%	\$148,900
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	1												L					\$128,333	4%	\$5,200
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	29									X								\$3,721,666	16%	\$595,500
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	1												L					\$128,333	16%	\$20,600
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	29									X								\$3,721,666		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	1												L					\$128,333		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	29									X								\$3,721,666		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	1												L					\$128,333		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	29									X								\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	1												L					\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	29									X								\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	1												L					\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	29									X								\$3,721,666	6.95%	\$259,100
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	1												L					\$128,333	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	29									X								\$3,721,666	4%	\$148,900
66268	1698248852	E	2025-08-13	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	1												L					\$128,333	4%	\$5,200

certificado se expide el día 2025-08-15 a las 12:06.

ertifica que CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS identificado(a) con NI 900688446 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CESAR E MENDEZ CORTEZ identificado(a) con PT 2591952

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										Ing	ret	cte	tae	tdp	tap	vsp	cor	yst	sin	lge	lma	vac	avp				ycl	lri	vip
66268	1698248852	E	2025-08-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		\$1,970,000	4%	\$78,800
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		\$1,970,000	16%	\$315,200
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		\$1,970,000		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		\$1,970,000		\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																		\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																		\$0	0%	\$0
66268	1698248852	E	2025-08-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		\$1,970,000	6.96%	\$137,200
66268	1698248852	E	2025-08-13	CCF	CCF04	CONFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		\$1,970,000	4%	\$78,800

certificado se expide el día 2025-08-15 a las 12:07.